



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 286- 2018- CO-UNJ

Jaén, 31 de Mayo de 2018

VISTO: La Carta S/N de fecha 24 de mayo de 2018; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén de fecha 29 de mayo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU, de fecha 14 de enero de 2018, se OTORGA LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional de Jaén, para ofrecer el servicio educativo superior universitario relativo a los programas académicos, (...);

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU, de fecha 18 de abril del 2018, se constituye reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, en su artículo 9° inciso 9.1 establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad;

Que, mediante Carta S/N de fecha 24 de mayo de 2018, el docente Ing. Wagner Colmenares Mayanga reitera su renuncia al cargo de Director de la Dirección General de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional;

Que, con Resolución N° 11-2016-CO-UNJ de fecha 14 de enero de 2016, se DESIGNA en vías de regularización al Ing. Wagner Colmenares Mayanga, como Jefe de la Dirección General de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Jaén, desde el 06 de enero al 31 de diciembre 2016;

Asimismo, mediante Resolución N° 303-2016-CO-UNJ de fecha 31 de agosto de 2016, se RATIFICA la Designación del Ing. Wagner Colmenares Mayanga como Director de la Dirección General de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Jaén a partir del 01 de agosto del 2016 con la retribución mensual de 1,192.00 soles;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad: 1) ACEPTAR la renuncia del docente Ing. Wagner Colmenares Mayanga al Cargo de Director de la Dirección General de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional de nuestra Casa Superior de Estudios, asumida desde el 06 de enero de 2016 hasta el 31 de mayo de 2018 2) AGRACEDER al docente Ing. Wagner Colmenares



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 286- 2018- CO-UNJ

Jaén, 31 de Mayo de 2018

Mayanga, por la labor desempeñada como Director de la Dirección General de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional de nuestra Casa Superior de Estudios. 3) Dejar sin efecto la Resolución N° 11-2016-CO-UNJ de fecha 14 de enero de 2016, Resolución N° 303-2016-CO-UNJ de fecha 31 de agosto de 2016 y cualquier disposición legal que se oponga a la presente Resolución;

Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal e), que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: Emitir resolución en los ámbitos de su competencia;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del docente Ing. Wagner Colmenares Mayanga al Cargo de Director de la Dirección General de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional de nuestra Casa Superior de Estudios, asumida desde el 06 de enero de 2016 hasta el 31 de mayo de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRACEDER al docente Ing. Wagner Colmenares Mayanga, por la labor desempeñada como Director de la Dirección General de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional de nuestra Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución N° 11-2016-CO-UNJ de fecha 14 de enero de 2016, Resolución N° 303-2016-CO-UNJ de fecha 31 de agosto de 2016 y cualquier disposición legal que se oponga a la presente Resolución

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las áreas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Presidente (e)